

Con el propósito de proteger la identidad de las partes involucradas en los hechos materias de la presente resolución y evitar que sus nombres y datos personales se divulguen, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como el artículo 11 fracciones XI y XII del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

Para mejor comprensión del presente documento, las claves, denominaciones y abreviaturas utilizadas para las distintas partes involucradas en los hechos, son las siguientes:

Clave	Significado
I	Inconforme
AR	Autoridad Responsable
PE1	Persona Entrevistada 1
PE2	Persona Entrevistada 2
PE3	Persona Entrevistada 3

Asimismo, la referencia para las diversas entidades académicas y dependencias universitarias se les designarán acrónimos o abreviaturas, a efecto de facilitar la lectura y evitar su constante repetición, mismas que podrán identificarse, de acuerdo con lo siguiente:

Nombre	Acrónimo
Personal Docente de la Licenciatura en Comercio Internacional de la División de Ciencias Económico- Administrativas	PDLCIDCEA
Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario	DDHEU
División de Ciencias Económico Administrativas	DCEA
Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas	DDCEA

Guanajuato, Guanajuato; a 26 de mayo de 2021.

V I S T O para resolver el expediente número I-20/2020 integrado con motivo de la inconformidad presentada por I, por actos que considera violatorios de Derechos Humanos en el Entorno escolar y que atribuye a un **miembro del PDLCIDCEA del Campus Guanajuato**.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Esta DDHEU es competente para conocer y resolver la presente inconformidad que en el caso se plantea, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 cincuenta y uno de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; así como en los artículos 2 dos, 10 diez, fracción primera, y 28 veintiocho del Reglamento que rige a esta Defensoría.

SEGUNDA.- Al regir en nuestro sistema jurídico el principio de legalidad que consagran los artículos 14 catorce y 16 dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, generadores del régimen de facultades expresas, en el que las autoridades solo pueden hacer lo que les está permitido, en tanto que los particulares pueden hacer todo, excepto lo que la ley expresamente les prohíbe, esta Defensoría habrá de realizar un estudio íntegro de los hechos expuestos en vía de inconformidad y elementos de prueba obrantes, a efecto de determinar si se incurrió en violación a Derechos Humanos.

TERCERA. - De la fijación clara y precisa del acto reclamado que ahora se resuelve, se deduce que el mismo se hace consistir en: **Violación al Derecho Humano a la Educación** en relación al derecho al **Trato Digno**.

Cada mujer, hombre, joven y niño o niña tienen el derecho a la educación, capacitación e información; así como a otros derechos humanos fundamentales para la realización plena de su derecho a la educación. El derecho de todas las personas a la educación se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pactos Internacionales, la Convención de los Derechos del Niño y otros tratados y declaraciones internacionales; todas éstas, forman parte de herramientas poderosas que deben ser puestas en marcha para el goce del derecho a la educación para todos.

EVIDENCIAS

Durante el proceso de investigación, la Defensoría recabó las evidencias que dan sustento a la presente resolución y que se hacen consistir en:

(...)

REFERENCIA.

(...)

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El análisis sistemático de todos los conceptos de inconformidad, la valoración de las pruebas admitidas y desahogadas; se apreciarán en conjunto de conformidad con la lógica, la experiencia, la legalidad a verdad sabida y buena fe guardada, atendiendo el principio de libre valoración de la prueba, mismo que en consonancia con el estándar internacional en materia de derechos humanos, no dispone una tasación estricta, sino que únicamente señaló que las pruebas que obren dentro de la investigación serán valoradas en su conjunto, a fin de que puedan producir convicción sobre los hechos denunciados o reclamados, sin acudir de manera supletoria a la legislación adjetiva de otra materia de acuerdo con lo marcado en el artículo 41 del reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario.

MARCO JURIDICO APLICABLE

En los términos de los artículos 1º, 3º, párrafos primero, segundo, cuarto, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 26, párrafo segundo de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículos 3 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículo 13 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Artículos 8, 11 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículos 4 y 5 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Artículos 15, fracción III, 72, fracción II y 74 de la Ley General de Educación. Artículo 9 de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Artículos 4, 9, 10, 23 y 63 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. Artículos 10, 11, 55, 74 y 87 del Estatuto orgánico. Artículos 1, 2 y 11 del Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE INCONFORMIDAD

En torno a los hechos materia de la inconformidad interpuesta por I, ante esta Defensoría, quedó precisado como conducta atribuida a las autoridades académicas el trato indigno otorgado por el **AR**, al impartir la UDA de *****
***** de la DCEA del Campus Guanajuato.

Respecto de las conductas que se le atribuyen al **AR**, el inconforme **I**, refirió:

- *Que el día 15 de septiembre del año 2020, al conectarse a clase a través de la Teams, al **AR** se le percibía una actitud de estar enojado o irritado ya que su lenguaje corporal era de cruzarse de brazos en señal de molestia, y al momento de hablarles les decía: “¿dónde están?”, “¿porque no prenden su cámara?”, “¿qué están haciendo?”, que solicitó la presencia del grupo número 3 tres para ver un avance sobre lo que estaban haciendo en el proyecto asignado y resolver dudas o aclarar puntos de ser necesario. Siendo que dicho grupo 3 tres pertenecía a una clase previa, es decir no existía un grupo tres en esa clase, que esto desconcertó a sus compañeros y nadie se atrevió a preguntarle o decirle algo ya que el **AR** mostraba estar molesto, que al ver que nadie contestaba nada en un tono enojado exclamó que al no ver por parte de ellos esas ganas de participar, es que no quería perder su tiempo como maestro y se desconectó*
- *Que en la siguiente sesión de clases, que lo fue el día 17 de septiembre del año 2020, sucedió que el **AR** otra vez se comportó de una manera grosera, ya que su lenguaje corporal denotaba desinterés y hasta molestia por lo que decían, ya que movía la cabeza en señal de reprobación, recargaba su brazo en el escritorio para apoyar su cara en dicho brazo, esto en señal de que desaprobaba lo que decían en la presentación. Además de que decía frases como “no es eso”, “está mal”, frases las cuales las decía interrumpiendo su participación y sin retroalimentarlos por qué estaban mal o por qué decía eso, que cuando le tocó al primer equipo de exponer sobre su proyecto, el **AR** los interrumpía y cuestionaba constantemente, como ya se dijo, sin retroalimentar y simplemente se dedicó a criticar el proyecto de sus compañeros.*
- *Que en una actitud totalmente de molestia expresaba cuestiones como que hacían trabajos mediocres, que no podían hacer un buen tema de presentación, que su información era muy poco sustentable y su trabajo era de baja calidad y sin bases. Que ante eso sus compañeros no se atrevieron a decir algo por miedo y porque era evidente que el profesor les contestaría de mala manera, constantemente comparándolos con conceptos como “mediocres” y de personas que desperdician el tiempo en la universidad lo cual lo hizo sentir degradado, muy triste, ofendido y lastimado.*
- *Que tomó la iniciativa de hablar con el maestro y decirle que por qué los trataba así, haciendo esto porque se sintió insultado, impotente y humillado, que cuando le expuso lo narrado anteriormente el **AR** le contestó en tono sarcástico: “a ver genio, preséntame lo que tienes tú o lo que traes tú, quiero ver tu información”. Que le tocó iniciar la presentación, después fue el turno de exponer de una de sus compañeras, pero que se suscitó que el profesor interrumpía constantemente lo que su compañera estaba exponiendo; que debido a esto le pidió respetuosamente al **AR** que los dejara presentar y que evitara*

*interrumpir o parar su presentación. Que ante esto el **AR** le contestó de una manera muy prepotente y altanera textualmente lo siguiente: “soy el maestro y puedo interrumpirte cuando quiera”; que al decirle al **AR** que se detuviera en tratarlos y hablarles así, manifestó que él era el profesor y podía seguir tratándolos de tal manera.*

- *Que nadie de quienes estaban en la clase decía nada porque la actitud del **AR** era hostil, es decir con tonos de voz altos no llegando al punto de gritos, pero si acompañado de comentarios meramente de críticas sin retroalimentación.*
- *Que al ver que ante sus preguntas el **AR** seguía en una actitud muy ofensiva esto al ver su lenguaje corporal ya que movía la cabeza para un lado y para el otro, como diciendo no, haciendo muecas de que estaba seguro de lo que decía y que nosotros estábamos mal, y también en su tono de voz que era “burlón” ya que decía comentarios como: “ustedes qué saben?”, “no saben nada del mundo real del trabajo”, “ustedes en el mundo del trabajo los harían pedazos”, esto lo hizo sentirse que era atacado por el **AR** y, por tanto, al no ver respuesta favorable o alguna retroalimentación de su parte en buen sentido respecto a su actuar como profesor y a lo sucedido en clase es que algunos de sus compañeros y él decidieron salirse de la clase, es decir, desconectarse de Teams.*
- *Que a su parecer no puede ser posible que un docente de la Universidad de Guanajuato imparta su materia de dicha manera y más aún que su proceder y actuar hacia sus estudiantes sea de una manera irrespetuosa, con ofensas llamándonos a los alumnos y a sus trabajos “mediocres”, con humillaciones en donde a todos los compañeros de la clase les ha hecho comentarios exclamando que el trabajo que se presenta esta mal hecho y es de poca o nula importancia, y de violencia verbal ya que levanta la voz llegando al punto de gritarles cuando se dirige a ellos, que su actuar hacia él lo hizo sentir mal, muy vulnerado y se siente ofendido totalmente.*

Al respecto, es importante resaltar que el **AR**, fue omiso en rendir informe circunstanciado respecto de los hechos denunciados por **I**, no obstante, a los requerimientos realizados por parte de esta Defensoría, lo cual se acredita con la constancia de llamada telefónica de fecha 18 de diciembre de 2020, en la cual el **AR** manifestó su deseo de no rendir informe ni aportar dato o medio de prueba.

Confirma lo expuesto por **I**, lo manifestado por:

PE1, dijo:

*“... desde el inicio de semestre (agosto-diciembre 2020) el maestro **AR** se comportó con una actitud prepotente hacia nosotros los estudiantes ya que nos hacía ver que él sabía todo y nosotros siempre estábamos mal (...) él nos hacía correcciones, aunque si*

se notaba una actitud grosera de su parte, ya que por ejemplo nos preguntaba “¿qué es innovación? y algunos contestábamos, pero el AR decía que todos estábamos mal, no nos decía el por qué era errónea nuestra respuesta y él nos hacía ver que lo que él decía era lo correcto, no obstante de que nosotros le decíamos lo mismo pero con otras palabras, con sinónimos (...) un primer detonante al problema, fue cerca de las fechas del 15 quince de septiembre, aproximadamente en esos días (...) lo que pasó ese día fue que en mi grupo estaban los equipos 4, 5 y 6 y el profesor llegó pidiendo que expusiera el equipo 2 o 3 no recuerdo bien, pero al momento de que nadie prendía micrófonos o cámaras para iniciar la exposición el AR se molestó, sin embargo, aclaro que si no prendíamos cámaras o micrófonos era porque nadie formaba parte de alguno de esos equipos que el maestro pedía (2 0 3) (...) el maestro se enojó, se salió de Teams y dejó abandonada la clase(...) para la siguiente clase (...) el 17 diecisiete de septiembre del 2020 dos mil veinte, inicié la exposición presentando a mis compañeros, realicé la primera intervención para exponer y ahí el maestro me interrumpe y empieza a decir que nuestro trabajo estaba mal, ante esto mis compañeros de equipo y yo le empezamos a cambiar a la presentación para que el profesor viera que más traíamos sobre el tema, pero nos empezó a decir lo siguiente: “todo está mal”, “era una pésima investigación”, “el trabajo no servía”, “los ejemplos no eran los adecuados”; incluso nos dijo con palabras groseras que “nuestra investigación era una mierda”. (...) uno de mis compañeros, no recuerdo quien, le mencionó al maestro que cuando uno le pregunta al maestro, él se enoja y no atiende nuestras dudas, y ahí fue cuando empezó el caos, porque el AR se molestó, ya que se notaba en su tono de voz el cual era muy fuerte y nos estaba regañando (...) empezó la discusión entre el profesor y los estudiantes, o sea mis compañeros. La discusión era en el sentido de que nosotros le decíamos que él no atendía nuestras dudas, que si podía retroalimentarnos en nuestra exposición en que estábamos mal, que nosotros cómo íbamos a saber qué esperaba de ese trabajo cuando él nunca nos daba instrucciones. Ante esto el AR interrumpía y nos callaba, nos decía que eso no eran excusas, que sus actitudes no tenían nada que ver con su forma de dar clases (...)

También hubo un momento en que el compañero I le preguntó al maestro que cuál era su fin de dar clases y el AR y le dijo que “él no lo podía criticar por su manera de dar clases”, que “si estaba ahí era por algo”, que tenía mucha experiencia, “que DCEA y la Universidad conocían su forma de trabajo y que unos niños metiendo oficios no lo iban a poder asustar (esto lo dijo ya que alumnos de generaciones anteriores han ingresado documentos quejándose de él y no le han hecho nada) y que nunca podríamos llegaríamos a aspirar a tener un trabajo como el de él, ni sus conocimiento ni experiencia”. Esas fueron sus palabras textuales.

Cuando algún compañero quiso hablar o exponer su punto de vista el profesor interrumpía, nos regañaba, su tono de voz era alto y sus expresiones eran de molestia, ya que su expresión facial era de enojado, se la pasaba criticándonos, nos llamaba “mediocres”, “ineptos”, “tontos”, de esas palabras no nos bajaba por el hecho de no saber hacer una investigación adecuada y no conocer sobre el tema. Esto es de lo que más recuerdo. Este evento si mal no recuerdo terminó cuando el maestro se salió de

Teams porque estaba muy molesto y también mis compañeros se empezaron a salir (...)" (Foja 106).

PE2, manifestó:

"... Debo decir que el profesor siempre ha tenido un modo de ser fuerte y estricto pero esa vez nos trataba más como enojado; yo entré como 2 minutos tarde, él nos otorgaba 5 minutos de tolerancia para ingresar a la clase y cuando entró el profesor a clase prende la cámara y micrófono y pide al equipo 1 (...) Ahora bien, el profesor solicitaba el equipo 1, todos preguntábamos quiénes eran, él insistía donde estaba dicho equipo 1 ya en tono molesto y al final el profesor dijo: "bueno si nadie desea participar ni decir cuál es su equipo..." y se desconectó de la clase por Teams (...)

*En las clases siguientes que creo que fue un día jueves, nos tocaba exponer a los equipos (...) empezamos a exponer, y al primer ejemplo nos dijo que estaba mal, al segundo ejemplo dijo que estaba bien pero nos dijo "de seguro fue por causalidad que encontraron ese ejemplo" y en ese momento ya se percibía al **AR** arrogante, ya que nos hablaba como con risa, diciéndonos riéndose que todo lo encontramos fue por casualidad y al tercero ejemplo nos dijo que estaba bien.*

Hubo otro tema que debíamos exponer y cuando estábamos ello nos dijo que lo quitáramos porque no estaba bien el tema.

*Ahí, después del de nosotros es cuando nos empezó a decir que por qué no le preguntábamos, que si no sabíamos que exponer debíamos preguntarle. I ahí fue cuando le dijo que no le daba confianza para preguntar y el **AR** respondió "¿pues como soy?" I le dijo que era por cómo se comportaba, que no se prestaba y no daba confianza ni nada. Y como en los días anteriores ya ni nos contestó mensajes y nos dejó así ya no sabíamos que hacer.*

Recuerdo que el profesor dijo algo así como que "hasta los más mediocres podían entender o hacer eso" (refiriéndose a los ejemplos) y entonces I le dijo: "maestro entonces nos está diciendo mediocres?" y el maestro le dijo: "no, pero si les queda el saco..." En ese momento I tenía la cámara prendida y lo noté molesto e incómodo de que el profesor hubiera contestado esto.

*(...) el profesor nos dijo a todos "que si no estábamos a la altura de su clase qué estábamos haciendo ahí", nos aconsejaba que "la diéramos de baja porque no podíamos con ella", nos empezó a decir con risa "que qué hacíamos ahí", "que por qué no preguntamos", unos compañeros le dijeron que cuando le preguntábamos por mensajes no nos contestaba y él **AR** respondió que le mandáramos mensaje normal o privado. Otros compañeros le dijeron que la última clase se salió porque pedía el equipo 1 y ese no estaba en su grupo y el **AR** ya no respondió nada (...) el maestro era arrogante y se reía, eso me molestó mucho porque nos hablaba feo, nos decía que no estábamos al nivel, entre mi equipo comentamos que por qué era así el profesor con nosotros y yo ante esto decidí dar de baja la materia (...)" (Foja 111).*

PE3, señaló:

“... ya tenía tiempo que el profesor tenía una actitud arrogante y soberbia hasta cierto punto al momento de impartir la clase, ya que hacía mucho énfasis en que había trabajado para tal lugar, que conocía a tal persona y alegaba mucho sobre su trayectoria y esto nos hacía sentir que él era más competente e importante que nosotros y el día que pasó todo el suceso el profesor estaba de malas y se dirigió a los compañeros de una manera no muy buena (...) recuerdo que nos tocaba exponer un tema que nos había dejado el profesor, pero nadie entendió sobre si lo que íbamos a exponer era lo correcto, ya que a pesar de que tratamos de contactar al profesor para recibir indicaciones y preguntarle dudas, no recibimos respuesta alguna por parte de él. Cuando llegó el día de la clase donde debíamos exponer le preguntamos al profesor sobre nuestras inquietudes y el profesor se expresaba de mala manera, les dijo a mis compañeros que estaban exponiendo que eran estúpidos, buenos para nada, tontos y poco profesionales. Ahí comenzó una confrontación entre el profesor y los compañeros, ya que varios de mis compañeros no les pareció lo que dijo el profesor y expusieron que no les parecía cómo los trataba. Preciso que en ningún momento los compañeros fueron groseros, pero el profesor sí, el AR si dijo esas palabras y en un tono grosero y de superioridad.

(...) no recuerdo quien era pero le decía al profesor que no era posible que siendo profesor de al UG se comportara así y era poco profesional que se comportara de esa manera, a lo cual el AR le contestaba en un tono enojado, que se notaba ya que tenía expresiones de molestia en su rostro, apuntaba a la cara y hacia ademanes de molestia, señalaba con el dedo, hacia movimientos con sus brazos como molestándose y desesperándose con lo que le decían, ahí el AR respondió que si no nos parecía como daba la clase que nos diéramos de baja y que eso estaba mejor para él ya que quien no pudiera con la clase que mejor se saliera.

(...) Por lo que concierne a mi persona decidí dar de baja la materia ya que valoré que desde un inicio de la clase la interacción con el profesor era complicada, no explicaba los temas de buena manera ni a fondo, es decir, no detallaba lo que quería de nosotros en nuestros trabajos y al ver esto es que decidí dar de baja la materia y la estoy tomando en este semestre. Realmente fueron pocos los compañeros que se quedaron a tomar su clase”. (Foja 120).

De igual manera obran las transcripciones realizadas de los videos ofertados por el quejoso, mismas que abonan a su dicho y de las cuales, para lo que a la investigación de esta Defensoría interesa, se desprende lo siguiente:

Inspección del primer video, correspondiente a la evidencia 3 de las pruebas aportadas por el ahora quejoso:

I: “Entonces nos podría retroalimentar entonces”.

AR: “O sea, de que te voy a retroalimentar?, de lo que no sé qué no sabes o de que carajos estamos hablando aquí”.

I: “Ahorita de la presentación de los compañeros”.

AR: “¡Pues no tiene nada que ver con lo que les pedí! Ni siquiera la de Virgin no sé qué chin... eso qué? ¡Los otros eran programas de emprendimiento de universidades sí! Nada más por el nombre que es de Virgin... o sea, ¿o no les queda claro o qué? O sea, ¿si no les queda claro o qué? ¡no sé cuántas veces les he repetido incansablemente pregunten! o les da pena o no saben preguntar o qué carajos están haciendo?”(…)

(…) **Estudiante:** “no es por nada pero usted no...no me da confianza en preguntarle a usted por su carácter”.

AR: “pues sorry, soy el maestro wey, o sea, ¿no tienes de otra opción si?”

I: “Ninguna otra opción?”.

AR: “Ah bueno, te puedes cambiar de materia, te puedes dar de baja, si no están a la altura de la clase ¿sí?... ¡esta clase no es para mediocres ok! Es para gente que está comprometida, que tiene...que ha comprendido la importancia de la clase dentro del contexto global de su carrera, ¿sí?”.

I: “¿Le parece mediocre el que no todos tengamos la capacidad?”.

AR: “No, más bien...”

I: “mi pregunta...nos dice que por ser mediocres y no tener la capacidad...”.

AR: “es que...”

I: “...alguien debe de...”.

AR: “a ver, cállate!, ¡Es mediocre lo que hacen! Su incapacidad si? para investigar es mediocre y el mejor ejemplo... a ver.. quiero que presentes por favor, quiero ver qué es lo que me vas a presentar, adelante!”

I: “ok” (…)

(…) **Estudiante:** “¿Profe estaba bien enojado? O como... yo no me inspiré así a preguntarle algo porque estaba bien enojado”.

AR: “¿ahorita? Ahorita estoy seguro que van a preguntar ¡puras estupideces!, pura basura, ¿sí? a ver quiero ver qué van a presentar...ejemplos de Hubbs de Innovación ..!a ver échenle!”(…)

(…) **I:** “maestro, usted nos pidió que presentáramos, denos la chance de presentarlo y absténgase de interrumpirnos por favor”.

AR: “no, no, no, tu a mí no me dices a mí lo que tengo que hacer”.

I: “es una sugerencia, es una petición”.

AR: “no,no,no ssshhh... ¿sí? tu no me dices a qué horas puedo intervenir o no...sígale” (…)

(…) **Estudiante:** y pues realmente algunos de esos temas son nuevos para nosotros no sabemos...

AR: “no me digas que son nuevos je...”

Estudiante: entonces al momento de investigar maestro pues obviamente no sabemos si la información que buscamos...

AR: “a ver...”

Estudiante: “es la que usted quiere...”

AR: “¡claro! ¿Si no que otra información iban a ponerla?”

Estudiante: “lo que buscaron mis compañeros fue lo que ellos encontraron, tal vez usted no sabe eso...”.

AR: “no, no, no, a ver, hay una diferencia que creo que ustedes no se han dado cuenta ¿sí? Que es el nivel de su investigación. Su investigación es buscar en Google Hubbs de Innovación y poner las tonterías que les aparecen primero, no tienen profundidad, no hay fondo a su investigación, ¿sí?’, solo hacen copy page de la primer tontería que encuentran, ni siquiera se esfuerzan por tratar de entender, ¿sí? el concepto, no preguntan, no consultan, no les interesa, ¿sí? entonces no me vengan con que nada más quien... como si fuera misterioso lo que yo quiero que ustedes presenten y ustedes presentan y “ay pobrecitos el maestro no le gustó mi presentación” Pues es que su información que presentan es mediocre! ¡Es la superficie, lo primero que encontraron, la primera estupidez que encontraron! yo no sé si les ha caído el veinte de que están en la universidad ¡cualquier imbécil hace la investigación que ustedes hicieron!

I: “¿nos está llamando imbéciles?”

AR: “dije cualquier”

I: “por lo tanto nos está calificando como tal...”

AR: “si no están...en serio, si no están a la altura de la clase, entonces mejor dense de baja, si no tienen la capacidad para estar a la altura de lo que se requiere estar en esta clase, no estén aquí, no estén estorbando, no nos hagan perder el tiempo, ¿sí?”

Estudiante: si no tiene la capacidad de dar la clase debería dejar de ser maestro.

AR: “pues que conveniencia que...”

Estudiante: “porque tiene una actitud que no había visto en ningún profesor de la Universidad, ¿sabe?”

AR: “¿cómo?”

Estudiante: “tiene una actitud que no había visto en ningún profesor de la universidad”.

AR: “pues seguro porque todos los profesores que tienen son unos barcos, ¿sí? Y los tratan como niñitos”.

I: “¿barco es tener la actitud o la capacidad de guiar al estudiante?”

AR: “¡aaay... a ver, por favor! ilústrame ¿sí? tu a mí, que, como es que tengo que dar una clase, genio. ¿Si?”

I: “a ver, a ver, no soy ningún genio, no soy maestro en la materia...”

AR: “obviamente no...”

I: “pero puedo dar mi opinión como estudiante...”

AR: “tu opinión es irrelevante...”

I: “los demás semestres estudiando, el maestro no es obligación guiarnos de la mano, más sin embargo si la capacidad o las enseñanzas para encaminar al alumno para que adquieran los conocimientos, nunca va a aprender el alumno si toma actitudes tan hostiles...”

AR: “dudo, dudo, dudo, mira tu opinión me vale absolutamente gorro, porque dudo que tengas siquiera el conocimiento para poder cuestionar, sí? ni siquiera tienes el conocimiento, menos la experiencia, para poder siquiera cuestionar si tengo la capacidad para dar o no la clase ¿sí? tengo 15 años dando clases a nivel universitario, No nada más en la Universidad de Guanajuato, No nada más en DCEA ¿sí? soy

experto en esta materia. El año pasado el gobierno del Estado Guanajuato, yo fui el Jurado, ¿sí? Fue una de las personas que decidieron a quién le darían el premio Estatal de innovación. Entonces creo que sé a al respecto algo, ¿no? Creo que...”.

Estudiante: una cosa es saber de la materia y otra es saber darla

AR: “...tengo experiencia dando clases, ¿no? Entonces dudo, dudo que siquiera tengas la capacidad de cuestionarlo, tu opinión es una opinión ignorante porque no tienes ni el conocimiento la experiencia para dar una opinión que valga la pena”.

I: “ok. Totalmente de acuerdo”.

Estudiante: profe, es que, por eso mismo, nosotros somos estudiantes, estamos aquí para aprender, supongo que usted también le tocó eso...

AR: “dime algo que...”

Estudiante: hubo muchas cosas que usted tal vez no supo y tuvo que investigar solo y tuvo que apoyarse de alguien y eso es lo que nosotros estamos buscando

AR: “¿y de quién se tendrían que apoyar?”.

Estudiante: “de usted”.

AR: “sorpresa”.

Estudiante: “alguien que sepa del tema, ¿no? O al menos a mí personalmente me interesa mucho su clase, pero o sea, con su actitud me, como que ya no me está gustando nada”.

AR: “pues entonces date de baja, ¿sí? Así de sencillo”.

Estudiante: “pues sí profe, la verdad sí”.

AR: “pues date de baja, ¿por qué? Porque si no tienes la capacidad para enfrentarse a un reto así, cuando salgan, cuando salgan al mundo real, ¿sí?, los van a hacer pedazos, ¿sí? Si no tienen la capacidad de preguntar, de investigar, de ir un poquito más allá, ¿sí? necesitan cambiar de actitud, ¿sí?, no se hagan las víctimas. Ustedes están aquí porque ustedes lo eligieron, ¿sí? Y esta clase, Yo no hablo por las otras clases, pero esta clase, sí es de nivel de universidad y espero que todos aquellos que estén en mi clase y que tomen esta clase estén al nivel, si no estás al nivel y no quieres la actitud entonces no están, no nos estorbes, ¿sí?” (...)

Inspección del segundo video, correspondiente a la evidencia 3 de las pruebas aportadas por el ahora quejoso:

“(...) **AR:** “¿Sí? Es decir, esta presentación, es decir, la presentación no tiene ninguna calificación, no les voy a contar una calificación de una presentación. Esto es puramente porque usted, era una manera para que ustedes se fueran dando cuenta qué es lo que necesitan porque no se mueven, no hacen nada, ¿sí? no leen, no les interesa ¿sí? entonces yo nada más quiero aquí gente que le interese la clase, que tenga la capacidad para entender la importancia de lo que están viendo aquí, ¿sí? y no porque el maestro tenga una fea actitud o alguna tontería ¿sí? Dígan ay no, oye ya no voy a tomar la clase porque el maestro es bien malo ¿sí?”.

- **I:** “Usted dice que en el futuro o en la hora de trabajar, ya en la vida real nos van a hacer pedazos. ¿Cree que en el trabajo su actitud, o bueno la forma en que me dijo “cállate” sería bien visto?”.

- **AR:** “Sí claro, por supuesto”.
- **I:** “¿Aunque seamos del mismo rango en el ámbito de trabajo?”.
- **AR:** “No, en el ámbito de trabajo no va a haber... este...hay jerarquías dentro de las empresas ¿sí sabías?”.
- **I:** “¿Por qué es maestro?”.
- **AR:** “¿Oiga es una pregunta filosófica o qué?”.
- **I:** “No simplemente quiero ver cuál es su objetivo”.
- **AR:** “Que la gente aprenda, tenga las suficientes capacidades ¿sí? para eso soy maestro, para que, para que los nuevos profesionistas tengan mejores oportunidades, para que cuando salgas no seas un simple trabajador ahí de línea, trabajador ahí en el departamento de tráfico o en el de logística donde no hacen nada que simplemente ocupes mandos bajos. Me interesa que seas director de empresa o al menos, que hagas tu propia empresa ¿sí?”.
- **I:** “Maestro yo tengo mi propia empresa”.
- **AR:** “Que en 10 años, 15 años vengas, a mira maestro empecé mi empresa de software, empecé mi empresa de robótica, empecé mi empresa de tecnologías de la información ¿sí? Eso es lo que quiero, por eso doy esta materia, porque me preocupa la universidad, sus alumnos, el Estado y me preocupa México ¿sí? Por eso soy maestro. Pero lo que no voy a tolerar es la mediocridad. Ósea, si no tienen la capacidad háganse un examen a ustedes mismos, sean autocríticos, ¿tienen la capacidad o no? Si creen que tienen la capacidad entonces quédense ¿sí? y la vamos a pasar bien chido. Si no, bye ¿sí? No quiero gente mediocre aquí, mejor dense de baja. Si no les parece mi actitud, si no les parece la clase, todo lo que quieras ¿sí?... Ósea ustedes no me van a venir a cuestionar ¿sí? si tengo la capacidad para dar la clase, eso me da enorme risa, o capacidad para enseñar ¿sí? Te podría enseñar mi currículum ¿sí? Si quieres, (risa) a ver si algún día pueden tener algo parecido. Son tan... actitudes tan mediocres que no se pueden dar cuenta ¿Sí? Un poquito más de autocrítica. Alguien más va a presentar o no va a presentar, o qué, ¿Qué estamos haciendo? ¿Sí? Yo quiero que se levanten cada día que tenemos clase, con decir órale ya me voy a levantar porque tengo un montón de dudas y necesito que el maestro me ayude con mis dudas, eso es lo que yo quiero ¿sí? ¿Y sabes porque sé que funciona? porque años después llegan los alumnos se me dicen “Ay gracias AR. Gracias a tu materia ¿Sí? Entendí qué pedo. No me daba cuenta al principio, pero hasta después, ya cuando estábamos trabajando, ya cuando estaba atendiendo tenía que hacer cosas complejas entendí. Gracias.” Van a... ¿alguien va a presentar o no? O ya adiós. ¿Nadie tiene que presentar? ¿Ninguno de los otros equipos?”.
- **Estudiante:** “No, me parece que no profe, que somos dos equipos los que hicimos la presentación. O no sé si alguien más”.
- **AR:** “Ahí está, ahí está el mejor ejemplo de la mediocridad ¿Sí? Nada más dos equipos lo hicieron, y me cuestionan a mí, por favor (risa). Imagínense, ¡dos equipos lo hicieron!, ¡mal! Y les estoy explicando por qué, y díganme si estoy equivocado ¿sí?” (...)

Datos de prueba que se encuentran en el capítulo de evidencias y constituyen medios probatorios suficientes al tenor del numeral 41 del Reglamento de la DDHEU para tener por ciertos los hechos señalados por el quejoso y atribuidos al **AR**, relativos al trato irrespetuoso que mostraba el docente al impartirles la UDA de ***** de la DCEA del Campus Guanajuato, incluso tratando de motivarlos a través de insultos diciéndoles mediocres y que cualquier imbécil hacía la investigación que ellos habían realizado.

Luego entonces y una vez analizados los elementos probatorios, tanto en su forma conjunta como en lo individual, bajo las reglas de la lógica, verdad sabida y buena fe guardada, pautas valorativas previstas en el artículo 41 del Reglamento de la Defensoría, se concluye la existencia de violaciones a los derechos humanos universitarios del estudiante **I**, por parte del **AR**, mismas que se hicieron consistir en violaciones al derecho humano a la educación en relación con el derecho al trato digno.

Del anterior análisis, se concluye que los hechos denunciados y los cuales se encuentran acreditados dentro del presente expediente vulneran además el derecho de las y los estudiantes a recibir una educación de calidad contemplada en el artículo 2 de la Ley General de Educación y que se define en la fracción IV del propio ordenamiento:

IV.- “Será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad”

El actuar del **AR**, contraviene los lineamientos contenidos del modelo educativo para la Universidad de Guanajuato desarrollado en en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020 (PLADI) aprobado por el Consejo General Universitario en mayo de 2011. En dicha sesión también se aprobaron los Modelos Académicos.

Como propuesta esencial: poseer un modelo educativo centrado en el aprendizaje de los estudiantes, sustentado en un currículo flexible que propicia que los alumnos puedan aprovechar toda la oferta educativa de la institución para su formación y el fortalecimiento de sus vocaciones, así como la realización de estudios complementarios en instituciones nacionales y extranjeras. El Modelo Educativo es plural, con apertura a diferentes posturas pedagógicas.

El Modelo Educativo se deriva del Plan de Desarrollo Institucional (PLADI 2010- 2020) y se estructura en tres planos: conceptual, ejecutivo y operativo.

*“En el **plano conceptual** se encuentran los elementos filosóficos, pedagógicos, sociológicos, culturales y epistemológicos que sustentan los procesos educativos en la Universidad de Guanajuato. **El plano ejecutivo** se realiza mediante los modelos académicos en los que se establecen los principios, líneas, políticas y orientaciones para realizar el diseño, la evaluación y el rediseño de los programas educativos que*

*se ofrecen en la Institución así como la organización académica que hace posible la formación integral del estudiante. El **plano operativo** hace referencia a la concreción, en la vida de la Institución, de las aspiraciones plasmadas en el modelo, por medio de la correcta actuación e interacción, articulada y armónica, entre todos los miembros de la comunidad universitaria y el aprovechamiento responsable y pleno de sus recursos”.*

*“Los **agentes principales** son dos: el estudiante, quien es el centro del Modelo y el principal responsable de su propio aprendizaje; y el profesor, principal responsable de cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad. El elemento vinculante de los agentes principales y el espacio que hace posible su encuentro, son los programas educativos.*

Asimismo, procura dejar en el estudiante una experiencia que favorezca el progreso personal y el mantenimiento de relaciones profesionales y personales con la comunidad universitaria, bajo un marco de respeto, amabilidad y honorabilidad. Fomenta en el estudiante la disposición para hacerse responsable de sus acciones y actitudes frente a sí mismo y los demás.

También, orienta al estudiante, lo asesora en los procesos de aprendizaje y en el fortalecimiento y desarrollo de habilidades, actuando con iniciativa y con una postura analítica y propositiva. Su función de facilitador en el proceso educativo.

De la misma manera, imparte con compromiso profesional los contenidos de su especialidad en los programas educativos de Técnico Superior Universitario (TSU), licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, revisándolos y actualizándolos constantemente; y en el Nivel Medio Superior guía al estudiante en el desarrollo armónico de sus capacidades y colabora, desde su área, para que logre una base consistente de elementos útiles para su futuro desempeño académico o profesional, a la vista del carácter propedéutico de este nivel hacia la educación superior”.

Como parte del Eje Rumbo Académico, la educación de calidad también se contempla en el Plan de Desarrollo Institucional (2021-2030) vigente, que sobre el tema en análisis prevé:

“5.5.1. Estudiantes

Con un modelo educativo que se centra en el estudiante, la Universidad de Guanajuato deberá responder a las necesidades de formación más allá de la tradicional clase en el aula, con apertura a otras modalidades sobre todo considerando el perfil de los aspirantes nacidos durante la era digital, la interdisciplinariedad, la internacionalización solidaria, la interculturalidad, la responsabilidad social y equidad, la sustentabilidad y las nuevas tecnologías. Se deberán de considerar formas de aprendizaje presencial, a distancia y

semipresencial, tanto en los programas educativos como en la educación para toda la vida”.

La esencia de los documentos antes citados, también se encuentran plasmados en el PLAN DENMS LEÓN 2010-2020:

“Como se puede leer en líneas anteriores, las tendencias internacionales mantienen un rumbo encaminado hacia la formación integral de las personas; seres humanos capaces de adaptarse y desarrollarse en diferentes entornos, con conciencia de sí mismos, que participen activos en la sociedad, abiertos al mundo, entendiendo sus potencialidades, responsabilidades y compromisos para con sus semejantes enmarcando siempre la justicia de los derechos humanos, contribuyendo a su medio natural con un perfil coherente con las demandas del orden mundial vigente.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Plan de Acción: Articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera; México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades.

Asimismo, indica objetivos, estrategias y líneas de acción en aras de lograr un México con Educación de Calidad, mencionando:

Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico”.

De lo anterior, se advierte la necesidad de que el docente cuente con el tipo de competencias, pues su función debe de ser un “facilitador de aprendizaje” y no “transmisor de conocimientos”, la UNESCO (Proyecto de Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 de la UNESCO (Documento 37C/4). París, 2013) en su programa de educación, en el mejoramiento de la calidad de la educación y los procesos y resultados del aprendizaje contempla como objetivo que todos los educandos adquieran los conocimientos y competencias necesarios para el siglo XXI. En consecuencia, en el mencionado documento se enuncia el Objetivo Estratégico el de crear sistemas educativos que promuevan las posibilidades de un aprendizaje de calidad a lo largo de toda la vida para todos, y se define dentro de las principales acciones a desarrollar por la organización que “la UNESCO se ocupará de la gran penuria de docentes cualificados en numerosos países prestando apoyo al perfeccionamiento profesional del personal docente mediante el desarrollo de

capacidades, especialmente por medio de establecimientos de formación de profesores y la difusión de prácticas docentes innovadoras que mejoren la eficacia del personal docente. Ampliará las posibilidades innovadoras de aprendizaje, en particular mediante la utilización de las TIC en la educación, la mejora de las normas para el profesorado mediante las TIC, el aprendizaje móvil y los recursos educativos de libre acceso”.

La UNESCO promueve un acceso a una educación de buena calidad como derecho humano y sustenta un enfoque basado en los derechos humanos en todas las actividades educativas. Dentro de este enfoque, se percibe al aprendizaje en dos niveles.

A nivel del *estudiante*, la educación necesita buscar y reconocer el conocimiento previo de los estudiantes, reconocer los modos formales e informales, practicar la no discriminación y proveer un entorno de aprendizaje seguro y apoyado.

A nivel del *sistema de aprendizaje*, se necesita una estructura de apoyo para implementar políticas, establecer normas, distribuir recursos y medir los resultados de aprendizaje de modo que se logre el mejor impacto posible sobre un aprendizaje para todos.

En ese orden de ideas, la conducta desplegada por el profesor Mercurio, además se aparta de los principios de Verdad, Libertad, respeto, Responsabilidad y Justicia, establecidos en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato; toda vez que el principio de Respeto establece que:

“En la búsqueda de este valor, los miembros de la comunidad universitaria deberán: ...Brindar a todas las personas un trato justo, cordial y equitativo; orientado por un espíritu de servicio y compromiso social...”

Consecuentemente, esta Defensoría considera que existen evidencias suficientes para concluir que **AR**, como docente de la ***** de la DCEA Campus Guanajuato, incumplió con su obligación de conducirse con respeto a los derechos humano, fomentando la inclusión, la equidad, la igualdad y la perspectiva de género, previstas en la fracción XI, del artículo 7 del Reglamento Académico, vinculado con el artículo 72 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato y a su vez por lo dispuesto en la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

Como ha quedado acreditado en la presente Recomendación, la concatenación de omisiones y conductas que evitan dar un trato justo, respetuoso y seguro a las víctimas de mal trato; por tanto, responsable por el incumplimiento de su deber de prevenir, atender, investigar, sancionar y reparar la violencia en el entorno escolar.

En mérito de lo anteriormente expuesto en razones y fundado en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la DDHEU de la Universidad de Guanajuato, resulta procedente emitir el siguiente:

ACUERDO DE RECOMENDACIÓN

Primera. - Esta DDHEU, estima pertinente emitir recomendación al **AR**, como docente de la ***** de la DCEA del Campus Guanajuato, con relación a los hechos expuestos por **I**, por violaciones al derecho humano a la educación en relación con el derecho al trato digno. Lo anterior tomando como base los argumentos expuestos en el Análisis de los Conceptos de Inconformidad de la presente resolución.

A efecto de lo cual y de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 y la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, es procedente dirigir la presente recomendación a la DDCEA del Campus Guanajuato para que el **AR**, a manera de medida de no repetición reciban capacitación en materia de violencia en entornos académicos, derechos humanos y cultura de paz.

Segunda.-Esta Recomendación se emite con el propósito fundamental tanto de formular una declaración respecto de las conductas irregulares cometidas por la aquí mencionada en el ejercicio de las facultades que expresamente le confiere la ley, como de obtener, en términos de lo que establece el artículo 1º, párrafo tercero, constitucional, la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas u otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, se apliquen las medidas conducentes, en su caso, y se subsane la irregularidad de que se trate.

En virtud de lo cual, se remite la presente a la DDCEA Campus Guanajuato, como autoridad a quien se dirige la presente y al **AR**, como autoridad responsable a quien se le emite la presente recomendación a fin de informar a esta Defensoría de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la DDHEU, si aceptan la presente recomendación en el plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a su notificación y, en su caso, aportará las medidas adoptadas al respecto, así como el plazo para su cumplimiento.

En relación con lo previamente expuesto y de conformidad con lo estipulado por el artículo 17 del Reglamento de la DDHEU, se procede a determinar lo conducente.

Notifíquese a las partes.

Así lo resolvió y firmó la **Maestra Margarita López Maciel**, Defensora Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario de la Universidad de Guanajuato.

"Con fundamento en los artículos 3 fracción VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se le informa que los datos personales recabados por esta Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario serán tratados para los fines previstos por nuestro Aviso de Privacidad (disponible en línea a través de <http://www.transparencia.ugto.mx/index.php/publico/privacidad>).

Por lo tanto, se harán efectivos los criterios y procedimientos que garanticen la confidencialidad de la información bajo resguardo de esta Defensoría para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado."